

AUTOCONSUMO CON ENERGÍA FOTOVOLTAICA

Soluciones para autoconsumo doméstico y comunidades de propietarios



El autoconsumo es legal y es viable

El autoconsumo fotovoltaico es la generación de electricidad con energía solar en el propio edificio, para consumo propio. El aumento del precio de la electricidad, ligado a la mejora en la eficiencia y bajada del precio de los paneles solares, permite ofrecer actualmente energía fotovoltaica a un precio más competitivo que el de la red eléctrica convencional. Además, se trata de una energía renovable que permite reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (principal causa del calentamiento global del planeta) y ser autosuficientes energéticamente.

Legal, y sin impuesto al sol para < 10 kW

La instalación para autoconsumo, con o sin baterías, se puede legalizar mediante el RD 900 / 2015. Los consumidores con potencia contratada inferior a 10 kW están exentos del impuesto al sol.



Una instalación rápida i sencilla

La instalación fotovoltaica es sencilla y se realiza en pocos días. La energía que producen los paneles solares se consume directamente si hay demanda eléctrica. Cuando la demanda de electricidad es baja, o no existe, la energía se almacena en las baterías. Cuando los paneles solares no producen (no hay radiación solar suficiente) se puede seguir consumiendo electricidad gracias a las baterías y a la red eléctrica convencional.

Garantías y vida útil

Los paneles fotovoltaicos tienen una garantía de 25 años y una vida útil muy superior. Las baterías tienen una garantía de 10 años y una vida útil entre 15 y 30 años (dependiendo de la tecnología empleada y las pautas de funcionamiento).



Instalaciones en comunidades de propietarios

El autoconsumo también es posible en comunidades de propietarios, para alimentar los consumos comunes del edificio: alumbrado, aparcamiento y ascensor.

Existen opciones de financiación colectiva para facilitar el acceso a este tipo de instalaciones.

Instalación con baterías

El mayor consumo eléctrico de una vivienda se produce en horas que no coinciden con las de máxima radiación solar; por ello es necesario instalar una batería que acumule el excedente de energía solar, para su consumo durante la tarde y la noche. La instalación con baterías permite reducir la potencia contratada, ahorrando así en el término fijo de la factura de la luz.

Incentivos, ayudas y subvenciones

Muchos municipios ofrecen importantes incentivos y ayudas económicas: trámites de la licencia de obras, desgravaciones en el IBI, subvenciones a fondo perdido, financiaciones blandas, etc... Las comunidades autónomas también se suman al impulso al autoconsumo. En particular, la Generalitat de Catalunya, que subvencionará las baterías que se instalen durante el 2017 (el 70% de su coste, hasta un máximo de 5.000 € por instalación). Desde SUD realizamos todos los trámites.



Instalación autoconsumo

El precio de la instalación incluye:



Estructura de soporte



Paneles fotovoltaicos



Inversores y baterías



Monitorización remota

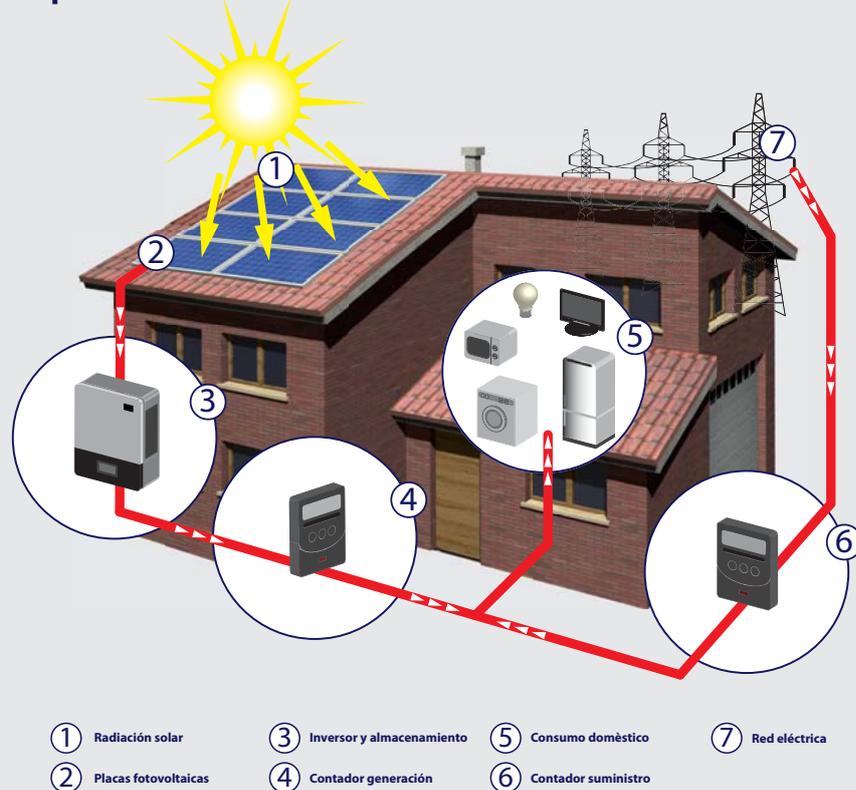


Montaje de todo el conjunto



Puesta en marcha de la instalación

Esquema de funcionamiento



Potencia instalación	1,5 kW	3 kW	6 kW
Número de paneles	6	12	24
Superficie de paneles (m ²)	9,6	19,2	38,4
Capacidad de batería (kWh)	4	6	10
Ahorro anual de consumo (kWh/año)	1.950	3.900	7.800
PVP (€ IVA incluido)	12.000,00	14.500,00	18.500,00
Cuota mensual financiación a 6 años (€/mes)	212,40	256,65	327,45

1. Gastos de instalación y de ahorro de electricidad estimativos, dependerá de la configuración de cubierta (situación, orientación, inclinación, sombras, tipo de cubierta, etc...).

2. El precio incluye suministro, montaje y puesta en marcha de la instalación.

3. No incluye posibles gastos de obra civil, ni tasas de licencias de obra, ni otros gastos de legalización.

4. Gastos de legalización: 700 € (IVA incluido). Incluye trámites de legalización según normativa vigente y suministro del cuadro con el contador de energía, homologado por la compañía distribuidora.